CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/04/2024 - 09:36:11
Recibo No. S000616282, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ghrD6Bhzv5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S
Nit : 900217343-9
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 55951
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL. 14 NRO. 20 - 53 FORD
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : clinicaoftalmologicadesucre@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2807603
Teléfono comercial 2 : 2714280
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL. 14 NRO. 20 - 53 FORD
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : clinicaoftalmologicadesucre@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 763 del 16 de abril de 2008 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2008, con el No. 11816 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 18 del 23 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2011, con el No. 14894 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 06 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2015 con el No. 19421 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO	C.C. No. 71.339.047

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE LTDA
Matrícula No.: 55974
Fecha de Matrícula: 25 de abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL. 14 NRO. 20 - 53 FORD
Municipio: Sincelejo, Sucre
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 155 del 14 de julio de 2023 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito Se Sincelejo de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023, con el No. 4525 del Libro VIII, se decretó EMBARGOS.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.355.146.347,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8621.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/04/2024 - 09:36:11
Recibo No. S000616282, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ghrD6Bhzv5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

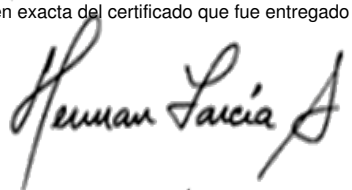
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****